

CONCON, 05 JUL 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2276 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1210 de fecha 11 de abril de 2024 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE CONCON”**, ID N°2597-29-LR24, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-29-LR24, que, consigna la participación de cuatro oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	CLES Ingeniería en Limpieza	76.213.049-1
2	Comercial Muñoz y Muñoz Ltda.	76.891.003-0
3	SERCOM	76.774.900-7
4	Servintegral Servicios Ltda.	77.732.760-7

- k) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE CONCON”**, ID N°2597-29-LR24, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente **CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA, RUT: 76.213.049-1**.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°396 de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.
- n) Ordinario N°112/2024 que contiene el Acuerdo N°267 adoptado en Concejo Ordinario N°16, de fecha 05 de junio de 2024, que autoriza la adjudicación de la licitación denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE CONCON”**, en

virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- o) D.A N°1963 de fecha 07 de junio de 2024, que aprueba acuerdos adoptados en Concejo Ordinario N°16 de fecha 05 de junio de 2024, entre los que encontramos el acuerdo N°267 que autoriza la adjudicación de la licitación denominada “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE CONCON**”, en virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de abril de 2024 mediante el Decreto Alcaldicio N°1210 se autorizó el llamado a Propuesta pública denominada “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE CONCON**”, ID N°2597-29-LR24, se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

N°	FACTORES	PONDERACIÓN (%)
1	OFERTA ECONOMICA MENSUAL	30%
2	MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO	15%
3	PLAN DE TRABAJO	20%
4	EXPERIENCIA	30%
5	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES.	5%
TOTAL:		100%

3. Que, realizada mediante el portal www.mercadopublico.cl la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID: N°2597-29-LR24, se verifica la participación de los siguientes oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	CLES Ingeniería en Limpieza	76.213.049-1
2	Comercial Muñoz y Muñoz Ltda.	76.891.003-0
3	SERCOM	76.774.900-7
4	Servintegral Servicios Ltda.	77.732.760-7

4. Que, con fecha 24 de junio de 2024, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado el Acta de Evaluación enunciada en Vistos del presente decreto.
5. Que, evaluada las ofertas admisibles presentadas, la Comisión respectiva ha informado lo siguiente:

a) OFERTA ECONÓMICA MENSUAL (30%)

Los valores expresados deberán ser en pesos chilenos, el cual se deberá indicar en el Formulario Anexo N°7 Oferta Económica y ser coherente con lo señalado en la ficha de la oferta presentada en el Portal de Mercado Público. El valor considerado corresponde al total ofertado por el servicio requerido. Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) \times 100$$

Donde:
Puntaje O_i : Puntaje obtenido por Oferente i
 O_e : Oferta más económica
 O_i : Oferta del Oferente i

OFERENTE	Oferta económica mensual IVA incluido	Oferta económica total por 24 meses IVA incluido	Puntaje
CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA RUT 76.213.049-1	\$16.180.000	\$388.320.000	60.649 pts
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA RUT 76.891.003-0	\$16.850.000	\$404.400.004	58.237 pts
SERCOM RUT 76.774.900-7	\$15.300.000	\$367.200.000	64.137 pts
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA RUT 77.732.760-7	\$9.813.048	\$235.513.152	100 pts

b) MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO (15%)

El valor a utilizar corresponde a la información contenida en el Formulario Anexo N° 5 “Dotación de Personal”. El Oferente deberá detallar claramente estos beneficios anuales.

El criterio, se compone de las siguientes tablas de puntuación:

Se asignará el máximo de puntaje (100 puntos) a la oferta que considere la mayor cantidad de beneficios económicos anuales a los trabajadores incluidos en este contrato. Es decir, se sumarán los recursos que se ofrezcan cancelar por concepto (enunciación no taxativa) de aguinaldo de fiestas patrias, aguinaldo de navidad, bono de vacaciones, bono alimentación, locomoción, entre otros. El Oferente deberá detallar claramente estos beneficios anuales.

La fórmula para obtener el puntaje será:

$$\text{Puntaje} = (\text{oferta analizada} / \text{mejor oferta}) \times 100$$
$$\text{Puntaje ponderado} = \text{puntaje} \times 0,15$$

- 5 JUL 2024

Nota: estos beneficios deben ser pagaderos de forma anual y no tratarse de beneficios meramente ocasionales y/o condicionales, como por ejemplo un bono que se pague por muerte de un familiar, ya que esto sería solamente eventual, no cumpliendo con lo requerido en cuanto a que los beneficios sean anuales, ya que de no concurrir en un año calendario la muerte de un familiar, dicho beneficio no sería pagado.

OFERENTE	Valor ofertado en anexo 5	Puntaje
CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA RUT 76.213.049-1	\$250.000	62.5 ptos.
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA RUT 76.891.003-0	\$70.000	17.5 ptos.
SERCOM RUT 76.774.900-7	\$200.000	50 ptos.
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA RUT 77.732.760-7	\$400.000	100 ptos.

OBSERVACIONES:

El oferente **SERCOM SpA, RUT 77.732.760-7:**

Si bien el total de lo ofertado en Anexo N°5 asciende a \$1.400.000, no se considera el bono de productividad (\$1.200.000) a pagar de manera mensual, por cuanto el mismo no cumple lo señalado en el referido criterio de evaluación contemplado en las Bases Administrativas Especiales, aprobadas mediante D.A N°1210 de fecha 11 de abril de 2024, por cuanto se trataría de un beneficio ocasional o condicional.

c) PLAN DE TRABAJO (20%)

En este factor se entregará puntaje (ver tabla adjunta) a los oferentes como resultado de la evaluación del plan de trabajo presentado por los oferentes según el nivel de cumplimiento de los parámetros que se indican a continuación:

- a) El oferente presenta en su plan de trabajo el procedimiento general de cumplimiento del servicio requerido, el cual contempla los aspectos operacionales y la forma en que se realizará la comunicación con la unidad técnica.
- b) El oferente presenta en su plan de trabajo la dotación de personal que oferta para la prestación del servicio, acompañando el curriculum vitae de cada uno de los miembros de dicha dotación (debe coincidir con el personal ofertado en el anexo N°5).
- c) El oferente presenta (a través de imágenes adjuntas o descripción detallada) en su plan de trabajo el vestuario e implementos requeridos en el Artículo N°10 de las Especificaciones Técnicas “DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PERSONAL” para el personal que prestara el servicio.

- d) El oferente presenta (a través de imágenes adjuntas o descripción detallada) en su plan de trabajo la maquinaria requerida en las Especificaciones Técnicas para la ejecución del servicio de limpieza de infraestructura.
- e) El oferente presenta (a través de imágenes adjuntas o descripción detallada) en su plan de trabajo el vehículo que será utilizado para desplazar los equipos y al personal que prestará el servicio.
- f) El oferente presenta en su plan de trabajo las funciones específicas de cada uno de los miembros de la dotación mínima (debe coincidir con el personal ofertado en el anexo N°5)
- g) El oferente presenta en su plan de trabajo, la forma en que dará cumplimiento a las normas de higiene y seguridad.

Criterio.	Puntaje.
El plan de trabajo del oferente cumple con la totalidad de los parámetros establecidos.	100 puntos.
El plan de trabajo del oferente carece de uno de los parámetros establecidos.	80 puntos.
El plan de trabajo del oferente carece de dos de los parámetros establecidos.	60 puntos.
El plan de trabajo del oferente carece de tres de los parámetros establecidos.	40 puntos
El plan de trabajo del oferente carece de cuatro de los parámetros establecidos.	20 puntos
El plan de trabajo del oferente carece de más de cuatro de los parámetros establecidos.	0 puntos.

Nota: el oferente que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento íntegro a todas las obligaciones contraídas en virtud de la presente propuesta pública, independientemente de que en la fase de evaluación haya omitido presentar en su plan de trabajo alguno de los parámetros indicados en las bases de licitación, obteniendo menor puntaje aquellos oferentes que omitan un mayor número de los parámetros requeridos en su plan de trabajo.

OFERENTE	Observaciones Plan de Trabajo	Puntaje
CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA RUT 76.213.049-1	Plan de trabajo cumple con todo lo solicitado	100 pts.
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA RUT 76.891.003-0	El plan de trabajo del oferente carece de cuatro de los parámetros establecidos	20 pts.
SERCOM RUT 76.774.900-7	El plan de trabajo del oferente carece de dos de los parámetros establecidos	60 pts.
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA RUT 77.732.760-7	Plan de trabajo cumple con todo lo solicitado	100 pts.

OBSERVACIONES:

El oferente **COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA, RUT 76.891.003-0:**

Si bien su programa de trabajo hace referencia a los puntos indicados para dicho criterio, se presentan las siguientes omisiones:

- En cuanto al procedimiento general de cumplimiento del servicio requerido, no se indica procedimiento de cumplimiento de la limpieza de borde costero y mobiliario urbano.
- En cuanto al vestuario e implementos requeridos en el Artículo N°10 de las Especificaciones Técnicas, no se indica cantidad ni época de entrega, de igual forma se omite en listado de implementos a entregar balaclava ignífuga, primera capa, overall con reflectante (se oferta Buzo desechable tipo Tyvek) y polera manga larga.
- En cuanto a maquinaria requerida en las Especificaciones Técnicas, no se indica año de fabricación de maquina y la ofertada no cumple la totalidad de las especificaciones en el artículo N°4 punto 4.2, a modo de ejemplo, en la ficha técnica se indica como presión de trabajo 40- 200 bar / 4-20 MPa, lo cual es inferior a 4000 psi, de igual forma no se hace referencia a certificación del fabricante y otros aspectos.
- En cuanto a vehículo requerido en especificaciones, no se indica año de fabricación del mismo, el cual no puede ser inferior al año 2019.

El oferente **SERCOM, RUT 76.774.900-7:**

Si bien su programa de trabajo hace referencia a los puntos indicados para dicho criterio, se presentan las siguientes omisiones:

- En cuanto a maquinaria requerida en las Especificaciones Técnicas, no se acompaña certificación del fabricante.
- En cuanto a vehículo requerido en especificaciones, no se indica año de fabricación del mismo, el cual no puede ser inferior al año 2019.

d) EXPERIENCIA (30%)

Se aplicará el máximo puntaje (100 puntos) al oferente que acredite la mayor experiencia (según tabla adjunta) en la prestación del **servicio de limpieza de alta presión y temperatura de espacios y superficies** tales como; veredas, superficies, fachadas, borrado de grafitis y rayados, paraderos, basureros, borde costero, mobiliario urbano, juegos ubicados en plazas públicas, entre otros definidos de forma expresa en las especificaciones técnicas (enunciación no taxativa), en últimos cinco años según se detalla en el numeral 3.2 letra c) Propuesta Técnica del Decreto Alcaldicio 1752 (Bases Administrativas Generales). Los oferentes podrán invocar experiencia tanto **pública como privada**, debiendo acreditar fehacientemente la misma en materias del servicio requerido de la presente propuesta pública.

EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE
20 o más documentos	100
Entre 10 y 19 documentos	70
Entre 5 y 9 documentos	30



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Entre 1 y 4 documentos	10
No presenta documentación	0

OFERENTE	Cantidad de documentos	Puntaje
CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA RUT 76.213.049-1	20 documentos válidos	100 pts.
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA RUT 76.891.003-0	0 documentos válidos	0 pts.
SERCOM RUT 76.774.900-7	23 documentos válidos	100 pts.
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA RUT 77.732.760-7	4 documentos válidos	10 pts.

OBSERVACIONES:

El oferente **COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA, RUT 76.891.003-0:**

Si bien en formulario anexo N°6 indica 2 contratos, los mismos no se refieren a servicios de similares características al que se contrata, por lo que no se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, de conformidad a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 letra d) de la propuesta técnica, contemplado en las Bases Administrativas Generales, en relación a lo señalado en el artículo 4° punto 4 de las Bases Administrativas Especiales.

El oferente **SERCOM, RUT 76.774.900-7:**

Si bien en formulario anexo N°6 indica 26 contratos, solo se consideran 22, por cuanto los 4 restantes (individualizados con los números 9, 10, 16 y 17 en formulario anexo N°6) no se refieren a servicios de similares características al que se contrata, por lo que no se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, de conformidad a lo señalado en el artículo 3 punto 3.2 letra d) de la propuesta técnica, contemplado en las Bases Administrativas Generales, en relación a lo señalado en el artículo 4° punto 4 de las Bases Administrativas Especiales.

El oferente **SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA, RUT 77.732.760-7:**

Si bien en formulario anexo N°6 indica 23 contratos, solo se consideran 4, por cuanto los 19 restantes (individualizados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23) no se refieren a servicios de similares características al que se contrata, por lo que no se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, de conformidad a lo señalado en el artículo 3

- 5 JUL 2024

punto 3.2 letra d) de la propuesta técnica, contemplado en las Bases Administrativas Generales, en relación a lo señalado en el artículo 4° punto 4 de las Bases Administrativas Especiales.

e) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (5%)

Se evaluará la correcta presentación de los antecedentes asociados con la oferta que cumplan con todos los requisitos de formales que se especifican en las bases y que permiten realizar la evaluación de las ofertas manera clara y expedita. Se aplicará la siguiente tabla:

Criterio.	Puntaje.
El oferente presenta y cumple con todos los requisitos formales de presentación y acompaña correctamente todos los antecedentes solicitados, sin observaciones.	100 puntos.
El oferente no presenta la totalidad de los antecedentes solicitados, los presenta incompletos o con errores en su presentación, siendo necesario solicitar aclaración de su oferta (si fuere procedente) y subsana la o las observaciones correctamente dentro de plazo.	50 puntos.
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados, los presenta incompletos o con errores en su presentación, siendo necesario solicitar aclaración de su oferta (si fuere procedente) y no los subsana dentro del plazo señalado.	0 puntos.

OFERENTE	Observaciones a errores formales	Puntaje
CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA RUT 76.213.049-1	No hay observaciones	50 ptos.
COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA RUT 76.891.003-0	No hay observaciones	100 ptos.
SERCOM RUT 76.774.900-7	No hay observaciones	100 ptos.
SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA RUT 77.732.760-7	No hay observaciones	50 ptos.

OBSERVACIONES:

El oferente **CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA, RUT 76.213.049-1:**

Se le solicita acompañar Formulario 29 del mes de enero de 2024 mediante Foro Inverso, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, punto 3.2 letra k) de la Propuesta Administrativa, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación al artículo 3 en cuanto a los Antecedentes Administrativos, dando respuesta el oferente a dicho requerimiento, acompañando el formulario solicitado.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

El oferente **SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA**, RUT **77.732.760-7**:

Se le solicita acompañar Formulario 29 del mes de enero de 2024 mediante Foro Inverso, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, punto 3.2 letra k) de la Propuesta Administrativa, de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante D.A N°1752 de fecha 17 de agosto de 2021, en relación al artículo 3 en cuanto a los Antecedentes Administrativos, dando respuesta el oferente a dicho requerimiento, acompañando el formulario solicitado

6. Que, como resultado del proceso de evaluación previamente descrito los oferentes han obtenido los siguientes puntajes:

CUADRO RESUMEN PUNTAJES OFERENTES:

Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA RUT 76.213.049-1	COMERCIAL MUÑOZ Y MUÑOZ LTDA RUT 76.891.003-0	SERCOM RUT 76.774.900-7	SERVINTEGRAL SERVICIOS LTDA RUT 77.732.760-7
OFERTA ECONÓMICA MENSUAL	30%	18,194	17,471	19,241	30
MEJORES CONDICIONES DE EMPLEO	15%	9,375	2,625	7,5	15
PLAN DE TRABAJO	20%	20	4	12	20
EXPERIENCIA	30%	30	0	30	3
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	2,5	5	5	2,5
TOTAL:	100%	80,069	29,096	73,741	70,5

7. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA**, RUT: **76.213.049-1**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA COMUNA DE CONCON**”, ID N°2597-29-LR24, al oferente **CLES INGENIERÍA EN LIMPIEZA**, RUT: 76.213.049-1 por un **monto mensual IVA Incluido de \$16.180.000** y un valor total IVA incluido por un periodo de **24 meses de \$388.320.000**, contados en la forma establecida en las Bases de Licitación respectivas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la orden de compra con posterioridad a la aprobación administrativa del contrato correspondiente.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, a Doña Barbara Belén Ponce Gutiérrez, Directora(s) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.
7. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MLEO/STC/vjp

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Adquisiciones
5. Carpeta Propuesta.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5 JUL 2024

- 5 JUL 2024

